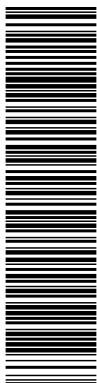


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 03. Memoria justificativa obra gimnasio AM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPWUL-3WLJ4-RJ6WL Fecha de emisión: 23 de junio de 2020 a las 9:11:02 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Arquitecto Técnico Municipal de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 25/05/2020 14:13	ESTADO FIRMADO 01/06/2020 09:44



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**
OMC /MLG/ag
Expte.: 14/20 Omc

**Concejalía de Urbanismo,
Mantenimiento de la Ciudad,
Vivienda y Obras**
Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios
Municipales y Cementerio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA A REGIR EN EL CONTRATO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN MAJADAHONDA (MADRID).

A. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Visto el deterioro y las patologías que actualmente presenta el polideportivo del colegio Antonio Machado así como la obsolescencia de sus instalaciones debidas principalmente a la antigüedad del edificio y teniendo en cuenta que el mismo, además de para las actividades propias de la práctica deportiva, en ocasiones se emplea para la organización de algunos eventos municipales tanto por sus dimensiones como por su céntrica situación, el Servicio de Obras y mantenimiento encargó la realización de un proyecto de ejecución para subsanar dichas patologías y adecuar a la normativa vigente el edificio tanto para el uso característico como para su uso ocasional, aprovechando para implementar todas aquellas características del edificio que puedan contribuir a mejorar su eficiencia energética en consonancia con las actuales políticas de ahorro energético promovidas por las Administraciones Públicas. El Equipo de Gobierno valorando las necesidades del edificio y el uso que se hace del mismo ha previsto un plan de inversiones cuyas actuaciones se realizarán en los próximos ejercicios con el objeto de poder ejecutar las obras correspondientes al proyecto redactado en diciembre de 2018 durante la anterior legislatura.

Este Ayuntamiento no tiene posibilidad de contar con Medios Propios para llevar a cabo la ejecución de estos trabajos, por lo que se precisa la contratación de los mismos de manera externa.

El alcance de los trabajos queda perfectamente definido en los documentos del Proyecto de ejecución que se adjunta como documento de este expediente.

B. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO.

La descripción de las obras, así como la solución adoptada su objeto y características se refleja de forma detallada en el Proyecto de ejecución.

En Majadahonda, en la fecha de su firma
La Jefa del Servicio de Obras y Mantenimiento
de Edificios Municipales y Cementerio

Esther Delgado Durán
(firmado electrónicamente)